

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
07 de junio de 2017

ORDEN No.:
OC/GOES057/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE MURALISMO, DEL PROGRAMA "ACTIVATE POR LA CONVIVENCIA", CON SEDE EN SANTA ANA, PLAN EL SALVADOR SEGURO – PESS III"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

EDGAR ALFREDO FUENTES GUEVARA.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE MURALISMO DEL PROGRAMA "ACTIVATE POR LA CONVIVENCIA", CON SEDE EN SANTA ANA, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS III)." PRODUCTO A ENTREGAR •Presentación del Plan de trabajo para el período de contratación. (Deberá ser presentado al inicio del taller, conforme a lo requerido por la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos). •Presentación de informes mensuales que incluyen fotografías y enumeren los principales resultados del proceso de aprendizaje del taller, los cuales deberán ser entregados al Administrador de la Orden de Compra, en los primeros cinco días hábiles posteriores al cumplimiento de cada mes laborado.	\$750.00	\$ 750.00
MONTO TOTAL							\$ 750.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Los Servicios Técnicos son necesarios ya que se impartirá un Taller de muralismo a jóvenes participantes en el programa "Activate por la Convivencia" en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS-III), a desarrollarse en el municipio de Santa Ana.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES - PESS III

GARANTIA: NO APLICA.

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario. Se realizarán 3 pagos mensuales de la siguiente manera: **Julio \$ 250.00**, **Agosto \$ 250.00** y **Septiembre \$ 250.00**, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá realizar en el Cantón Primavera, Santa Ana. **Tiempo de Ejecución:** del 12 de junio al 12 de septiembre del 2017, en horario de: Lunes de 9:00 a 11:30 a.m. y Martes de 2:00 a 4:30 p.m. Cumpliendo con un mínimo de 20 horas mensuales de servicio.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) ó Recibo, a nombre de la "SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA – PESS III", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaria de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Licda. Yaneth Isabel Rivera Hernández, Apoyo Técnico Administrativo de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

Handwritten signature

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2555-0605**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA



Vo. Bo. JEFE DACI



SUMISTRANTE

ELABORADO POR TADA PÉREZ.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

«Juanaburga»
9/06/17
h: 9:47 a.m.